

Lima, 19 de julio de 2022

Leonor Pinto del Rosario
Coordinadora General UE 008
Ministerio de Cultura

Asunto: 4892/OC-PE. No Objeción a TDR y Solicitud de Propuestas de la Auditoría de los Estados Financieros.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con relación a la solicitud de no objeción a los términos de referencia y documento estándar de solicitud de propuestas para la contratación de la firma auditora del Programa de la referencia, remitido mediante Oficio N 033-2022-CGPCH-UE008/MC de fecha 14 de julio de 2022.

Sobre el particular, y luego de revisar la información suministrada, nos es grato comunicar la no objeción, por parte del Banco, a los documentos presentados y se recomienda proceder con el inicio de la contratación bajo la modalidad Selección Basada en Calidad y Costo.

Sin otro particular, saludamos a usted.

Atentamente,

DocuSigned by:



45497C801FBF47C...

Abel Armando Cubas Valdivia
Especialista Fiduciario en Gestión Financiera

SECCIÓN 5. TÉRMINOS DE REFERENCIA

[Handwritten marks and scribbles]

TÉRMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍA DE ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

ANTECEDENTES

1. Mediante Decreto Supremo N° 018-2021-EF publicado el 11 de febrero de 2021, se aprobó las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO), entidad pública empresarial del Reino de España.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma precitada, la República del Perú suscribió con el BID el Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y con el ICO el Convenio de Crédito respectivamente, para el financiamiento del Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" correspondiente a la primera fase de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac distrito de Rímac – provincia de Lima – departamento de Lima" y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, distrito de Ayacucho – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho", estableciéndose que el Ministerio de Cultura será el organismo ejecutor a través de la UE 008 "Proyectos Especiales".

El proyecto tiene como objetivo general poner en valor el patrimonio cultural de los Centros Históricos de Huamanga - Ayacucho y Rímac - Lima. Específicamente para:

- Mejorar el entorno urbano y natural de los centros históricos de Rímac- Lima y de Huamanga-Ayacucho.
- Promover el patrimonio cultural en los centros históricos de Rímac -Lima y de Huamanga-Ayacucho.
- Promover el desarrollo económico local de los centros históricos de Rímac-Lima y de Huamanga-Ayacucho.
- Fortalecer las capacidades institucionales del MINCUL y de las municipalidades de Rímac – Lima y de Huamanga -Ayacucho.

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financia los siguientes componentes: 1. Mejoramiento del Patrimonio Material; 2. Promoción del patrimonio cultural; 3. Fortalecimiento de la Gobernanza del Patrimonio Histórico; y 4. Gestión del Programa de Inversión.

Dichos componentes se desglosan para las intervenciones del Centro Histórico del Rimac-Lima, y del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, como se detalla:

CENTRO HISTÓRICO RÍMAC – LIMA

Componente 1: Mejoramiento del patrimonio material

Su objetivo es la recuperación de elementos históricos y tradicionales, la consolidación de espacios urbanos para la expresión cultural, la valorización del patrimonio arquitectónico, y la recuperación paisajística de los centros históricos de Lima-Rímac. A través de este componente se financiará el mejoramiento de:

Mejoramiento de fachadas de inmuebles patrimoniales. Se prevé rehabilitar fachadas en inmuebles patrimoniales de arquitectura civil y religiosa, de importancia estratégica dentro de las poligonales de intervención en el CH de Rímac-Lima. Incluye mejoras en la estructura, preparación de fachadas y reconstrucción de estas. En cada ciudad las fachadas fueron seleccionadas en el eje neurálgico del CH y se priorizan las refacciones con mejoras a la estructura de los edificios. Las intervenciones en dos iglesias se limitarán a su fachada frontal.

Mejoramiento de espacios públicos conectores y emblemáticos. Se recuperarán calles, veredas y atrios de iglesias, a fin de conectar y mejorar los espacios públicos asociados a las fachadas de las cuadras intervenidas: incluye reparación, conservación y pavimentación de ellas. El 20% de las intervenciones se destinarán a áreas verdes en todas las intervenciones de mejoramiento del espacio público, vinculándolas a las mejoras en las riveras y alamedas.

Paisaje histórico cultural. En Rímac, se intervendrá en el paisajismo y áreas verdes arborizadas con sistemas de riego tecnificado en la Alameda de los Descalzos y en el Paseo de Aguas, se mejorarán las actuales áreas naturales.

Mejoramiento y adecuación de espacios culturales. Se llevarán a cabo acciones para la recuperación y adecuación del patrimonio arquitectónico en áreas estratégicas de los ejes de intervención. En ambas ciudades se prevé la puesta en valor (incluye la reparación y conservación) de seis espacios con valor patrimonial: entre ellos el Convento de los Descalzos e iglesias en Rímac.

Las mejoras y adecuaciones permitirán que estos espacios alberguen actividades culturales y artísticas, ayudarán a dinamizar los recorridos turísticos en el CH de Rímac y generarán oportunidades para la apropiación ciudadana del patrimonio cultural. El diseño de los proyectos de las distintas intervenciones en fachadas, veredas y espacios culturales estarán orientados por lineamientos para incorporar materiales, ecotecnologías y prácticas de diseño y construcción que permitan mejorar el confort térmico, eficiencia energética e integración del paisaje natural en los equipamientos e infraestructura patrimonial.

Las inversiones restaurarán y habilitarán las áreas verdes existentes que actualmente se encuentran degradadas. Las intervenciones por realizar en las

veredas y espacios públicos incluirán materiales de concreto permeable en las aceras y plazas públicas, con miras a promover la infiltración de la escorrentía pluvial y reducir los encharcamientos e inundaciones.

Componente 2: Promoción del patrimonio cultural

Tiene como objetivo impulsar el uso sostenible de los diversos elementos que conforman el patrimonio cultural del CH. Se financiarán las siguientes intervenciones:

Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural: Se financiará una Escuela Taller en cada CH con el objetivo de fortalecer las capacidades de recuperación y promoción del patrimonio, siguiendo la metodología de intervención diseñada por la AECID. El proyecto capacitará a residentes en los centros, preferiblemente a jóvenes y con criterio de paridad, para trabajar en el diseño, ejecución y mantenimiento de las intervenciones en patrimonio cultural y natural. Se complementará esta actividad con acciones de sensibilización hacia el CH, con el fin de incentivar esfuerzos en la rehabilitación de viviendas, considerando la sostenibilidad ambiental, el riesgo de desastres y los impactos del cambio climático.

Mecanismos e Instrumentos para la interpretación cultural de los bienes inmuebles integrantes del PCN. Se desarrollarán y/o implementarán usando principalmente soluciones multimedia para representar los aspectos históricos y etnográficos en el contexto de un patrimonio vivo.

Participación de la Ciudadanía “Descubre tu Patrimonio”, activación de la participación de vecinos y pobladores en el reconocimiento y apropiación del patrimonio a través de acciones creativas que usen las redes sociales para promover dicha participación.

Desarrollo de Oferta Cultural. A fin de aumentar la exposición y participación de la ciudadanía en actividades en los CH, y facilitar el trabajo creativo y colaborativo, el proyecto usará espacios rehabilitados como Hub Culturales. Los dos Hub podrán auspiciar centros de exposición de obras y expresiones artísticas, espacios de co-work para las empresas que sean beneficiarias del FCC u otros agentes culturales, y centros culturales para niños.

Implementación de elementos para resaltar el patrimonio cultural. A través de la participación colectiva, se diseñará e implementarán elementos arquitectónicos y artísticos que se pueden instalar en el EE para resaltar el AUM y/o algún monumento histórico en particular integrante del PCN. Estos elementos se conceptualizan como hitos urbanos simbólicos en el CHR.

Fondo Cultural Concursable (FCC) – Industrias Culturales Creativas. Con el fin de acompañar al MINCUL en el fortalecimiento de un Lab de Cultura (espacio de emprendimiento e innovación orientado al Patrimonio Cultural), el proyecto financiará un FCC, con la misión de crear y ofrecer servicios a emprendedores de las ICC que quieran invertir en los CH. El FCC permitirá la elaboración de planes de negocio,

proyectos y herramientas innovadoras para mantener a los CH como espacios vivos del patrimonio peruano, y facilitará la colaboración con universidades, sector privado, entre otros. Además, se financiarán actividades orientadas al desarrollo de negocios de empresas que actúan o quieren actuar en los CH. El FCC otorgará apoyos no reembolsables y será accesible a personas naturales o jurídicas privadas, se fomentará la presencia de mujeres en los emprendimientos culturales. El monto total de la contribución para cada subproyecto no podrá exceder US\$20.000 por persona natural o jurídica y hasta US\$90.000 para grupos de cuatro o más empresas. El cofinanciamiento no excederá el 50% del costo de los proyectos seleccionados.

La operación del FCC estará a cargo del OE. La evaluación y selección de proyectos será responsabilidad de un Comité Técnico público-privado, conformado por el coordinador del Equipo de Gestión (EDG), un representante de la municipalidad, un representante de una universidad en cada municipio, y dos representantes del sector privado.

Componente 3: Fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio histórico

El objetivo es mejorar la eficiencia y sostenibilidad del CH mediante actividades de fortalecimiento institucional tanto del MINCUL como de las municipalidades:

Diseño de una plataforma inteligente de conocimiento que apoye la gestión sostenible del patrimonio histórico de los CH mediante la articulación de información sobre: (i) inventario de los bienes materiales patrimoniales, considerando su estado de conservación, vulnerabilidad, nivel de riesgo y tipo de uso; (ii) normas, decretos, ordenanzas y otros instrumentos legales así como manuales y metodologías formuladas sobre la gestión y conservación del patrimonio cultural; (iii) amenazas naturales, incluyendo escenarios de cambio climático; y (iv) desempeño ambiental del patrimonio en términos de producción de gases con efecto invernadero (GEI) y eficiencia energética.

Elaboración de instrumentos de gestión urbana y de riesgos incluyendo: (i) actualización y digitalización del catastro del CH de Lima-Rímac; (ii) valoración del patrimonio material para ambos centros históricos; y (iii) un plan de riesgos de desastres con escenarios de cambio climático para los CH de Rímac-Lima, con análisis a nivel de cuenca.

Desarrollo de capacidades de los usuarios y gestores de los CH, a través de: a) una guía metodológica que brinde los lineamientos técnicos a municipios, desarrolladores, propietarios y usuarios de edificios patrimoniales en la conservación y restauración de los inmuebles, incluyendo: criterios de riesgo, protección frente al cambio climático y estándares de sostenibilidad ambiental; b) talleres de capacitación para el mantenimiento y restauración de edificios a los funcionarios del MINCUL, las municipalidades y los propietarios/poseedores de inmuebles patrimoniales del CH, a partir de la guía y lineamientos anteriores. La guía y talleres serán parte de la plataforma en línea, de manera tal que se garantice la permanencia y uso abierto de estas herramientas.

Conformación de un Observatorio del patrimonio material e inmaterial, que permita recabar y procesar información cualitativa y cuantitativa actualizada sobre el CH de Lima-Rímac, que apoye la formulación de políticas y normas para su conservación y aprovechamiento.

Elaboración de un plan de comunicación estratégica, que fortalezca las relaciones intrainstitucionales y extrainstitucionales y promueva el interés, la participación y pertenencia de la sociedad civil e inversionistas, en torno a las actividades y beneficios del proyecto.

Dotación de sistemas de información y comunicación, actualización de equipos y de software, muebles y equipos de oficina y adecuaciones de locales para instalaciones de puestos de trabajo. Los sistemas de información permitirán el acceso y alimentación del observatorio y plataforma, también contribuirán a resolver necesidades de equipamiento para la gestión del CH.

CENTRO HISTÓRICO HUAMANGA- AYACUCHO

Componente 1: Mejoramiento del patrimonio material. Su objetivo es la recuperación de elementos históricos y tradicionales, la consolidación de espacios urbanos para la expresión cultural, la valorización del patrimonio arquitectónico, y la recuperación paisajística del centro histórico de Huamanga-Ayacucho. A través de este componente se financiará el mejoramiento de:

Mejoramiento de fachadas de inmuebles patrimoniales. Se prevé rehabilitar fachadas en inmuebles patrimoniales de arquitectura civil y religiosa, de importancia estratégica dentro de las poligonales de intervención en el CH de Huamanga-Ayacucho. Incluye mejoras en la estructura, preparación de fachadas y reconstrucción de las mismas. En cada ciudad las fachadas fueron seleccionadas en el eje neurálgico del CH y se priorizan las refacciones con mejoras a la estructura de los edificios. Las intervenciones en seis iglesias se limitarán a su fachada frontal.

Mejoramiento de espacios públicos conectores y emblemáticos. Se recuperarán calles, veredas y atrios de iglesias, a fin de conectar y mejorar los espacios públicos asociados a las fachadas de las cuadras intervenidas: incluye reparación, conservación y pavimentación de ellas. El 20% de las intervenciones se destinarán a áreas verdes en todas las intervenciones de mejoramiento del espacio público, vinculándolas a las mejoras en las riveras y alamedas.

Mejoramiento del paisaje histórico cultural. En Ayacucho se mejorarán las condiciones paisajistas en las riberas de los ríos Alameda y Río Seco y sus puentes patrimoniales, y se mejorarán las actuales áreas naturales.

Mejoramiento y adecuación de espacios culturales. Se llevarán a cabo acciones para la recuperación y adecuación del patrimonio arquitectónico en áreas estratégicas de los ejes de intervención. En ambas ciudades se prevé la

puesta en valor (incluye la reparación y conservación) de espacios con valor patrimonial: entre ellos, el antiguo Hospital San Juan de Dios y el Museo Andrés A. Cáceres, en Ayacucho.

Las mejoras y adecuaciones permitirán que estos espacios alberguen actividades culturales y artísticas, ayudarán a dinamizar los recorridos turísticos en los CH intervenidos y generarán oportunidades para la apropiación ciudadana del patrimonio cultural. El diseño de los proyectos de las distintas intervenciones en fachadas, veredas y espacios culturales estarán orientados por lineamientos para incorporar materiales, ecotecnologías y prácticas de diseño y construcción que permitan mejorar el confort térmico, eficiencia energética e integración del paisaje natural en los equipamientos e infraestructura patrimonial.

Las inversiones restaurarán y habilitarán las áreas verdes existentes que actualmente se encuentran degradadas. Las intervenciones por realizar en las veredas y espacios públicos incluirán materiales de concreto permeable en las aceras y plazas públicas, con miras a promover la infiltración de la escorrentía pluvial y reducir los encharcamientos e inundaciones.

Componente 2: Promoción del patrimonio cultural. Tiene como objetivo impulsar el uso sostenible de los diversos elementos que conforman el patrimonio cultural del CH. Se financiarán las siguientes intervenciones:

Fortalecimiento de capacidades locales para la conservación y el mantenimiento del patrimonio cultural: Se financiará una Escuela Taller en cada CH con el objetivo de fortalecer las capacidades de recuperación y promoción del patrimonio, siguiendo la metodología de intervención diseñada por la AECID. El proyecto capacitará a residentes en los centros, preferiblemente a jóvenes y con criterio de paridad, para trabajar en el diseño, ejecución y mantenimiento de las intervenciones en patrimonio cultural y natural. Se complementará esta actividad con acciones de sensibilización hacia el CH, con el fin de incentivar esfuerzos en la rehabilitación de viviendas, considerando la sostenibilidad ambiental, el riesgo de desastres y cambio climático.

Mecanismos e Instrumentos para la interpretación cultural de los bienes inmuebles integrantes del PCN. Se desarrollarán y/o implementarán usando principalmente soluciones multimedia para representar los aspectos históricos y etnográficos en el contexto de un patrimonio vivo.

Participación de la Ciudadanía "Descubre tu Patrimonio", activación de la participación de vecinos y pobladores en el reconocimiento y apropiación del patrimonio a través de acciones creativas que usen las redes sociales para promover dicha participación.

Desarrollo de Oferta Cultural. A fin de aumentar la exposición y participación de la ciudadanía en actividades en los CH, y facilitar el trabajo creativo y colaborativo, el proyecto usará espacios rehabilitados como Hub Culturales. Los dos Hubs podrán auspiciar centros de exposición de obras y expresiones artísticas, espacios de co-work

para las empresas que sean beneficiarias del FCC u otros agentes culturales, y centros culturales para niños.

Implementación de elementos para resaltar el patrimonio cultural. A través de la participación colectiva, se diseñará e implementarán elementos arquitectónicos y artísticos que se pueden instalar en el EE para resaltar el AUM y/o algún monumento histórico en particular integrante del PCN. Estos elementos se conceptualizan como hitos urbanos simbólicos en el CHR.

Fondo Cultural Concursable (FCC) – Industrias Culturales Creativas. Con el fin de acompañar al MINCUL en el fortalecimiento de un Lab de Cultura (espacio de emprendimiento e innovación orientado al Patrimonio Cultural), el proyecto financiará un FCC, con la misión de crear y ofrecer servicios a emprendedores de las ICC que quieran invertir en los CH. El FCC permitirá la elaboración de planes de negocio, proyectos y herramientas innovadoras para mantener a los CH como espacios vivos del patrimonio peruano, y facilitará la colaboración con universidades, sector privado, entre otros. Además, se financiarán actividades orientadas al desarrollo de negocios de empresas que actúan o quieran actuar en los CH. El FCC otorgará apoyos no reembolsables y será accesible a personas naturales o jurídicas privadas, se fomentará la presencia de mujeres en los emprendimientos culturales. El monto total de la contribución para cada subproyecto no podrá exceder US\$20.000 por persona natural o jurídica y hasta US\$90.000 para grupos de cuatro o más empresas. El cofinanciamiento no excederá el 50% del costo de los proyectos seleccionados.

La operación del FCC estará a cargo del OE. La evaluación y selección de proyectos será responsabilidad de un Comité Técnico público-privado, conformado por el coordinador del Equipo de Gestión (EDG), un representante de la municipalidad, un representante de una universidad en cada municipio, y dos representantes del sector privado.

Componente 3: Fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio histórico.

El objetivo es mejorar la eficiencia y sostenibilidad del CH mediante actividades de fortalecimiento institucional tanto del MINCUL como de las municipalidades:

Diseño de una plataforma inteligente de conocimiento que apoye la gestión sostenible del patrimonio histórico de los CH mediante la articulación de información sobre: (i) inventario de los bienes materiales patrimoniales, considerando su estado de conservación, vulnerabilidad, nivel de riesgo y tipo de uso; (ii) normas, decretos, ordenanzas y otros instrumentos legales así como manuales y metodologías formuladas sobre la gestión y conservación del patrimonio cultural; (iii) amenazas naturales, incluyendo escenarios de cambio climático; y (iv) desempeño ambiental del patrimonio en términos de producción de GEI y eficiencia energética.

Elaboración de instrumentos de gestión urbana y de riesgos incluyendo; a) actualización y digitalización del catastro de los CH de Huamanga- Ayacucho; b) valoración del patrimonio material para ambos centros históricos; c) un plan de riesgos de desastres con escenarios de cambio climático para los CH de Huamanga-Ayacucho, con análisis a nivel de cuenca.

Desarrollo de capacidades de los usuarios y gestores de los CH, a través de: a) una guía metodológica que brinde los lineamientos técnicos a municipios, desarrolladores, propietarios y usuarios de edificios patrimoniales en la conservación y restauración de los inmuebles, incluyendo: criterios de riesgo, cambio climático y estándares de sostenibilidad ambiental; b) talleres de capacitación para el mantenimiento y restauración de edificios a los funcionarios del MINCUL, las municipalidades y los propietarios/poseedores de inmuebles patrimoniales del CH, a partir de la guía y lineamientos anteriores. La guía y talleres serán parte de la plataforma en línea, de manera tal que se garantice la permanencia y uso abierto de estas herramientas.

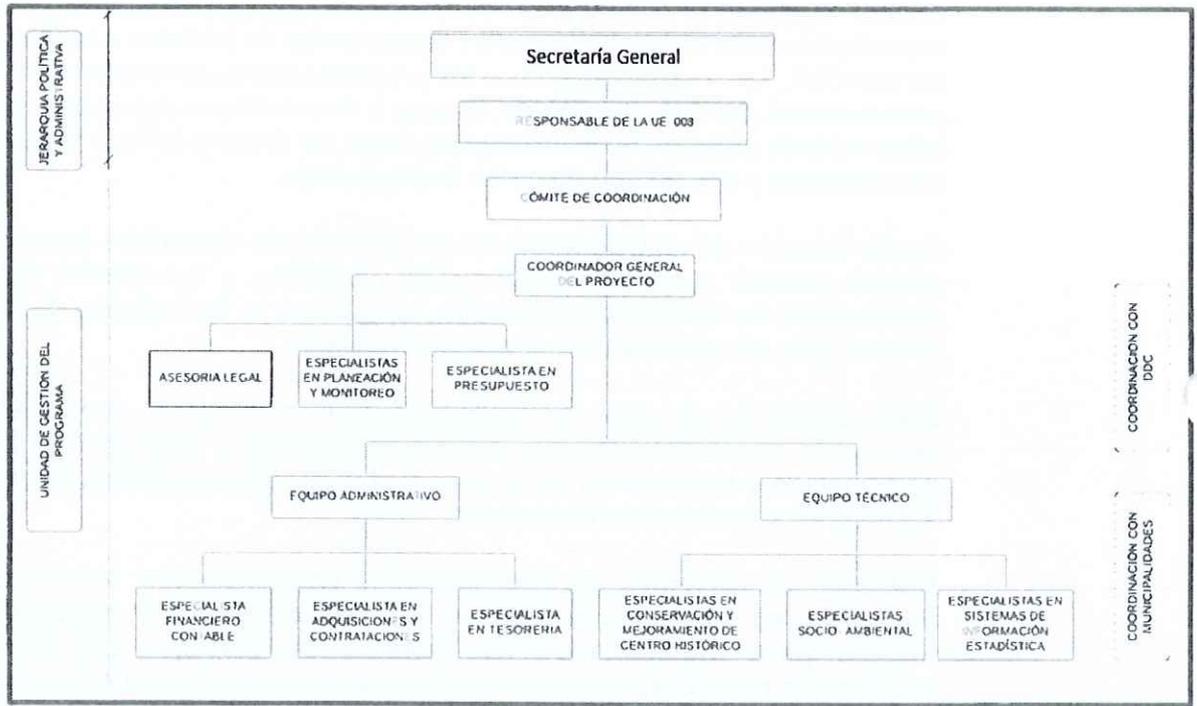
Conformación de un Observatorio del patrimonio material e inmaterial, que permita recabar y procesar información cualitativa y cuantitativa actualizada sobre el CH de Huamanga-Ayacucho, que apoye la formulación de políticas y normas para su conservación y aprovechamiento.

Elaboración de un plan de comunicación estratégica, que fortalezca las relaciones intrainstitucionales y extrainstitucionales y promueva el interés, la participación y pertenencia de la sociedad civil e inversionistas, en torno a las actividades y beneficios del proyecto.

Dotación de sistemas de información y comunicación, actualización de equipos y de software, muebles y equipos de oficina y adecuaciones de locales para instalaciones de puestos de trabajo. Los sistemas de información permitirán el acceso y alimentación del observatorio y plataforma, también contribuirán a resolver necesidades de equipamiento para la gestión del CH.

Gestión del Programa de Inversión. Adicionalmente, el proyecto financiará necesidades administrativas y operativas del OE, así como también la auditoría externa y de gestión del OE, y los gastos de evaluación del proyecto. Incluye: i) Fortalecimiento de los recursos humanos del Equipo de Gestión de la UE 008 de MINCUL; ii) Fortalecimiento de los recursos humanos de la Dirección Desconcentrada de MINCUL en Ayacucho; iii) Auditorías; iv) Evaluaciones; iv) Adquisición de hardware y software para el Equipo de Gestión y adaptación de puestos de trabajo.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PROYECTO



COSTO Y FINANCIAMIENTO

La operación se encuentra en el marco del Acuerdo de financiamiento conjunto entre el BID y el Reino de España; así como del Acuerdo de cofinanciación suscrito para la operación y por medio del cual, el BID realizará la supervisión y seguimiento del Proyecto. Cabe mencionar, que se aplicarán las políticas fiduciarias y de adquisiciones del Banco en la operación entre MINCUL y el Reino de España.

El costo total del Proyecto es de US\$50 millones, de los cuales US\$30 millones serán financiados por el BID, con cargo a los recursos del Capital Ordinario (CO), US\$10 millones de contrapartida local con Recursos Ordinarios (RO) y US\$10 millones de cofinanciamiento del FONPRODE. El proyecto está estructurado como un préstamo de inversiones específicas, con un periodo de desembolsos de cuatro años, el cual aplicará tanto para el BID como para FONPRODE (ver Cuadro N° 1).

La distribución de los recursos del préstamo, de los recursos del cofinanciamiento y del aporte local se resume en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1. Costos Estimados y Financiamiento del Proyecto (US\$ miles)

	Banco	Local	Subtotal 1	FONPRODE	Local	Subtotal 2	Total	%
Componente 1. Mejoramiento del patrimonio material	25.500	4.590	30.090	8.500	1.530	10.030	40.120	80,2%
Componente 2. Promoción del patrimonio cultural	2.400	432	2.832	800	144	944	3.776	7,6%
Componente 3. Fortalecimiento de la gobernanza del patrimonio histórico	2.100	378	2.478	700	126	826.00	3.304	6,7%
Otros costos								
Gestión del Programa de inversión	-	2.140	2.140	-	660	660	2.800	5,5%
Equipo de Gestión	-	1.500	1.500	-	460	460	1.960	-
Equipos	-	200	200	-	60	60	260	-
Monitoreo y Evaluación	-	230	230	-	70	70	300	-
Auditorías	-	210	210	-	70	70	280	-
Total	30.000	7.540	37.540	10.000	2.460	12.460	50.000	100%

El presupuesto asignado para la partida de auditoría es por el monto de US \$ 280,000. Cabe indicar, que el presupuesto asignado comprende: El pago de los servicios de la firma auditora, incluido los impuestos correspondientes; así como, el pago a la Contraloría General de la República del Perú por concepto de derecho de designación y/o supervisión de una sociedad auditora que es equivalente al 6% del valor del contrato (sin IGV).

2. A continuación, se describen los términos de referencia para la contratación de la auditoría externa de los Estados Financieros de propósito especial, del Proyecto:

OBJETIVO

3. El objetivo de esta auditoría externa es obtener del Auditor¹⁵ i) una opinión (o una aseveración acerca de la imposibilidad de expresar la misma si ello fuera necesario¹⁶) sobre si los Estados Financieros del Proyecto han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con los requerimientos del marco de información financiera aplicable¹⁷; y, ii) suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría.

¹⁵ Se utiliza el término "Auditor" para referirse a una Firma de Auditoría Independiente o una Entidad Fiscalizadora Superior.

¹⁶ NIA 705 (Revisada) Modificaciones de la Opinión

¹⁷ Dicho marco podrían ser las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) u otra que aplique de acuerdo a la legislación vigente en el país de que se trate.

ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO

4. Los estados financieros del Proyecto, comprenden: 1) el Estado de Inversiones Acumulados, 2) el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el periodo a auditar; y 3) Las notas a los estados financieros, que forman parte de los mismos y que deberán contener, entre otros, el resumen de las políticas y normas contables significativas, conciliaciones respectivas, y otras notas explicativas que la Administración considere necesario adjuntar a los Estados Financieros indicados. Dichos estados financieros deben exponer, de forma separada, la información referida a cada fuente de financiamiento que contribuye al Proyecto. El periodo que cubren los estados financieros corresponde a cada ejercicio económico entre el 1 de diciembre de 2021, fecha de inicio de la ejecución financiera del Proyecto, hasta el cierre de la ejecución del mismo, originalmente prevista para el 25 de marzo de 2025, o una fecha posterior acordada con el Banco.

RESPONSABILIDAD DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

5. La Administración del Proyecto¹⁸ es responsable de la preparación y presentación de los Estados Financieros mencionados en el punto 4 anterior, así como las notas a los estados financieros del Proyecto y las conciliaciones respectivas en caso de que correspondan. Estos deben prepararse con base en los requerimientos establecidos en la cláusula contractual N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Además, es responsable de establecer aquellos controles internos que considere necesarios para permitir la preparación de tales estados financieros estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.
6. En cumplimiento con la NIA 580 "Declaraciones Escritas", la Administración deberá proporcionar al Auditor Externo una declaración por escrito (Carta de Representación) que manifieste, entre otros aspectos: a) el cumplimiento con el marco de preparación de la información financiera aplicable; b) que ha proporcionado a los Auditores toda la información y el acceso a ella, de conformidad con los términos de referencia; c) que todas las transacciones han sido registradas; d) que ha establecido procedimientos y actividades de control, apoyados en sus sistemas internos, para demostrar la trazabilidad del uso de los recursos recibidos del BID, de FONPRODE y aportes locales; y e) que se ha seguido lo dispuesto en la Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID y el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

ALCANCE Y NORMAS A APLICAR

¹⁸ Se utiliza el término "Administración del Proyecto" para referirse a la "Gerencia o Coordinación del Proyecto"

1. La auditoría comprenderá la revisión del periodo entre el 1 de diciembre de 2021, fecha de inicio de la ejecución financiera del Proyecto, hasta el cierre de la ejecución del mismo, originalmente prevista para el 25 de marzo de 2025, o una fecha posterior acordada con el Banco.
2. La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría¹⁹. Estas normas requieren que el Auditor cumpla con requerimientos éticos de independencia, y de control de calidad y que planifique y realice la auditoría para obtener una seguridad razonable, sobre si los estados financieros están libres de representaciones erróneas significativas. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y son razonables, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
3. Se espera que el Auditor preste especial atención a los siguientes temas, sin que ello signifique la no aplicación del total de las Normas Internacionales de Auditoría:
 - a) NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude". El auditor debe identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros debido a fraude y obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a dichos riesgos, mediante el diseño e implementación de respuestas apropiadas.
 - b) NIA 250 "Consideración de las Disposiciones Legales y Reglamentarias en la Auditoría de Estados Financieros". El Auditor debe reconocer que el incumplimiento por la Entidad con las leyes y los reglamentos puedan afectar materialmente los Estados Financieros al diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría y en la evaluación y comunicación de los resultados del mismo;
 - c) NIA 260 "Comunicación con los responsables del Gobierno de la Entidad". El Auditor debe comunicar al gobierno de la entidad sobre sus responsabilidades en relación con la auditoría de los estados financieros, así como una descripción general del alcance y cronograma de auditoría; y comunicar oportunamente sobre hechos significativos y relevantes observados.
 - d) NIA 265 "Comunicación de las Deficiencias en el Control Interno a los responsables del Gobierno y a la Dirección de la Entidad". El auditor debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección las deficiencias de control interno identificadas durante la realización de la auditoría.
 - e) NIA 315 "Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material debido al fraude o error tanto en los estados financieros como en las afirmaciones, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido su control interno, con la finalidad de proporcionar una base para el diseño y la implementación de respuestas a dichos riesgos.

¹⁹ Si bien se promueve la aplicación de las NIA, es posible que el trabajo del auditor pueda enmarcarse en las Normas de auditoría Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores emitidas por INTOSAI (ISSAIs), o las normas nacionales, estándares y sus prácticas que sean compatibles con Normas Internacionales de Auditoría, lo cual debe ser divulgado claramente en el Dictamen de Auditoría.

- f) NIA 330 "Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados". El Auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada a los riesgos valorados de incorrección material mediante el diseño e implementación de respuestas adecuadas a dichos riesgos.
- g) NIA 510 "Trabajos iniciales de Auditoría – Saldo Inicial": En caso de ser primera auditoría por parte de la firma auditora, el auditor debe obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a si los saldos de apertura contienen incorrecciones que puedan afectar de forma material los estados financieros del Proyecto del periodo a ser auditado.
4. Para comprobar el cumplimiento de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera del Proyecto, se espera que el Auditor, en el marco de las NIAs lleve a cabo pruebas y/o procedimientos²⁰ para confirmar, entre otros, que:
- a) Los fondos externos han sido utilizados de conformidad con las condiciones de los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- b) Los fondos de contrapartida o de otros co-financiadores, cuando aplique, han sido provistos y utilizados de conformidad con los Contratos de Préstamo/las Cartas Convenio de financiamiento pertinentes.
- c) Los bienes, obras y servicios financiados se han adquirido de conformidad con las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones del Banco²¹ u otra que sea aceptable por el Banco; el auditor debería realizar las inspecciones físicas que fueran necesarias de acuerdo con sus consideraciones de riesgo.
- d) Los documentos justificativos necesarios, registros y cuentas se han mantenido con respecto a todas las actividades y gastos del Proyecto.
- e) La conversión de moneda local a dólares se ha realizado de acuerdo a lo requerido en el contrato de préstamo N° 4892/OC-PE en la cláusula N° 3.03 de las Estipulaciones Especiales.
- f) Se han mantenido cuentas separadas, bancarias y contables, para cada fuente de financiamiento y los reportes contables expresan el uso independiente de los recursos recibidos de dichas fuentes.
- g) Los controles internos del Proyecto relacionados con la elaboración de la información financiera han sido evaluados en su diseño y funcionamiento mediante comprobaciones de la efectividad de los mismos. Estas comprobaciones se efectuarán conforme a los requerimientos de la NIA 315 "Identificación y Valoración de los Riesgos de Incorrección Material mediante el Conocimiento de la Entidad y de su Entorno. El auditor obtendrá conocimiento del control interno relevante para la auditoría. La principal consideración del auditor es si, y cómo, un control específico previene o detecta y corrige incorrecciones materiales en las transacciones, o información a revelar y sus aseveraciones relacionadas. Además, debe comunicar adecuadamente a los responsables del gobierno de la entidad y a la dirección

²⁰ Esta referencia debe ser considerada enunciativa y no pretende definir los procedimientos que el Auditor debe aplicar en aplicación de NIA.

²¹ Dependiendo de la complejidad de las actividades, el Auditor puede considerar la inclusión de expertos técnicos durante los trabajos de auditoría. En casos que se incluyan expertos, se espera que el Auditor cumpla con la Norma internacional de Auditoría 620 "Uso del trabajo de un experto".

las deficiencias en el control interno identificadas durante la realización de la auditoría que a su juicio considere de importancia suficiente aplicando la NIA 265.

Los controles internos abarcan cinco componentes clave que se indican a continuación:

1. Entorno (o ambiente) de control.
2. Proceso de valoración del riesgo por la entidad.
3. Sistemas de información incluyendo al sistema contable.
4. Actividades de control.
5. Seguimiento (o monitoreo) de los controles.

INFORMES DE AUDITORÍA

5. Es requerido que el Auditor emita informes anuales y el informe final, el cual debe contener los siguientes informes:

- i. **Informe de los auditores independientes sobre los estados financieros.** Que contendrá una opinión sobre si los estados antes referidos, han sido preparados, en todos sus aspectos importantes, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y de acuerdo con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE. El informe deberá ser elaborado por el Auditor en el marco de los requerimientos establecidos en la NIA 800 (Revisada). (**Ver modelo en el Anexo A²²**)
- ii. **Informe de Control Interno.** En este informe o también denominado Carta a la Gerencia o de Recomendaciones sobre el Control Interno, el Auditor deberá entregar a la máxima autoridad del Prestatario y/o del OE, información relacionada con la evaluación del sistema de control interno, que deberá efectuar con el alcance previsto en las Normas Internacionales de Auditoría, aplicable al examen de los estados financieros. En el mismo se describirán los hallazgos²³ que surjan de dicha evaluación, diferenciando aquellos que en su juicio considera que representan deficiencias significativas y clasificándolos por los componentes del control interno que define la NIA 315²⁴.

En el caso de la auditoría de proyectos financiados por el Banco, éste requiere que dicho informe señale aspectos, así como plantear recomendaciones, sobre temas tales como:

²² El informe debe ser preparado según lo estipulado en la NIA 800. El modelo sugerido en el Anexo A debe ser considerado como una referencia

²³ Cada hallazgo de auditoría debe ser planteado considerando los siguientes atributos: (i) hallazgo (condición encontrada), (ii) efecto (consecuencia que genera la condición encontrada), (iii) recomendación (acciones dirigidas a resolver la causa de la situación encontrada para evitar que sucedan en el futuro); y (iv) respuesta de la Gerencia.

²⁴ Entorno (ambiente) de control interno, Proceso de valoración del riesgo por la Entidad, Sistemas de Información, Actividades de control y Seguimiento (monitoreo) de los controles

- a) Comentarios y observaciones sobre los registros contables, y los procesos que se examinaron en el curso de la auditoría.
- b) Deficiencias específicas y áreas de debilidad en los sistemas y controles.
- c) Desviaciones respecto a las políticas y prácticas de contabilidad aplicadas
- d) Casos de incumplimiento con los términos del Contrato de Préstamo/de la Carta Convenio de financiamiento/cooperación pertinente.
- e) Gastos que se consideran no elegibles y que han sido pagados de la cuenta designada o reclamados por el Banco mediante devolución.
- f) Gastos que no cumplan con las leyes fiscales u otras aplicables en el país.
- g) Asuntos que han llamado la atención durante la auditoría que podrían tener un impacto significativo en la ejecución del Proyecto.
- h) Estado de situación del cumplimiento de las recomendaciones de auditoría de períodos anteriores, producto de los hallazgos identificados., incluyendo solamente aquellas recomendaciones que no se hayan implementado, que se encuentren parcialmente cumplidas o que hayan sido implementadas en el periodo al que se refiere el informe.

La evaluación del auditor contemplará los procedimientos y sistemas de control interno que el organismo ejecutor ha dispuesto para mantener los registros contables sobre los fondos recibidos por el BID, el FONPRODE y la contrapartida local, así como el uso de los mismos de forma que los estados contables reflejen las cantidades recibidas y los gastos efectuados correspondientes a dichas fuentes. Es decir, el ejecutor debe garantizar la trazabilidad del uso de los recursos que financian el Proyecto.

USUARIOS PREVISTOS DEL INFORME Y RESTRICCIÓN DE USO Y DISTRIBUCIÓN

- 6. El Informe del Auditor deberá manifestar que los Estados Financieros son preparados por la Administración para asistir al Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" correspondiente a la primera fase de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac distrito de Rímac – provincia de Lima – departamento de Lima" y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho distrito de Ayacucho – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. Como resultado de esto, los estados financieros pueden no ser adecuados para otro propósito. El Informe del Auditor sobre los estados financieros e Informe de Control Interno, los cuales se presentan por separado, están destinados únicamente para la/el Coordinadora/Organismo Ejecutor (o equivalente) del Proyecto, el BID y el ICO.
- 7. Cuatro copias impresas, tanto del Informe del Auditor sobre los estados financieros como del Informe de Control Interno, así como su versión en

formato electrónico²⁵, deberán ser presentadas por el Auditor a la Unidad Ejecutora. La Unidad Ejecutora también remitirá una unidad impresa de los informes a la Contraloría General de la República. La versión en formato electrónico deberá seguir las pautas establecidas en la Guía, del BID, para la preparación y presentación de los Estados Financieros Auditados.

8. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con la Política de Acceso a la Información del BID, los Informes de auditoría de Estados Financieros de Proyectos que el Banco reciba van a ser clasificados como documentos públicos²⁶.

PLAZO PARA ENTREGA DEL INFORME DE AUDITORÍA

9. El informe de auditoría debe ser recibido por el Organismo Ejecutor en el marco de lo acordado el contrato de servicios de auditoría externa que se suscriba y considerando que la Unidad Ejecutora deberá presentar al BID y al ICO los citados informes dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre de cada ejercicio económico; o, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de último desembolso o de su extensión, si se trata del informe de auditoría final.

INFORMACIÓN DISPONIBLE

10. El Prestatario y/o el OE brindará al Auditor acceso ilimitado a toda la información y explicaciones consideradas necesarias para facilitar la auditoría, incluyendo los documentos legales, los informes de preparación y supervisión del Proyecto, los informes de los exámenes e investigaciones, correspondencia e información de cuentas de crédito. El Auditor también puede solicitar, por escrito, la confirmación de los montos desembolsados y saldos disponibles en los registros del Banco.
11. Adicionalmente, como parte del proceso de planeación del trabajo del Auditor, éste deberá tener acceso y conocer los documentos básicos relacionados con la operación y las guías e instructivos vigentes del Banco. Estos son, entre otros:
- l) Contrato de préstamo 4892/OC-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo.
 - m) Convenio de Crédito suscrito entre el Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España y el Ministerio de Economía y Finanzas de la República del Perú.
 - n) Manual Operativo del Proyecto.
 - o) Las normas y procedimientos a ser observados para la contratación de obras y/o contratación de bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del Banco o por recursos de contrapartida local;

²⁵ Ver numeral 4 "Documento en Versión Electrónica o Digital" de las "Guías para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (EFA)" mencionadas en el numeral 16. f) de estos términos de referencia

²⁶ La publicación de EFAs aplica para proyectos aprobados a partir de 1 de enero de 2011

- p) Lineamientos del modelo de gestión basado en riesgo y desempeño;
 - q) Guía de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el BID (OP-273 vigente);
 - r) Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID;
 - s) Guía para la preparación y presentación de los Estados Financieros Auditados (EFA).
 - t) Instructivo de Desembolsos para Proyectos Financiados por el BID;
 - u) Esquema de Supervisión Fiduciaria del Programa (anexo de la propuesta de préstamo) y Reglamento operativo o de crédito de la operación.
 - v) Informes semestrales de desempeño.
 - w) Informe de auditoría anterior en el caso de que el período anterior hubiera sido auditado por otros auditores.
 - x) Conciliación entre los montos desembolsados y justificados que figuran en los registros del Proyecto con los del Banco, incluyendo las explicaciones de las diferencias cuando corresponda; así como, la conciliación de la cuenta especial donde se administran los fondos del Proyecto.
12. Se sugiere al Auditor que se reúna con miembros del Organismo Ejecutor, y con el equipo de Proyecto del Banco, al inicio y al final de sus labores, o cuando se considere necesario, y discuta asuntos relacionados con el examen.

OTRAS RESPONSABILIDADES DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Calidad del trabajo²⁷:

13. El Auditor responsable debe ser miembro de una Firma que esté sujeta a la Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1), (ISQC 1 por sus siglas en inglés), u otros requerimientos profesionales o regulatorios relacionados con la responsabilidad de mantener un sistema de control de calidad que sean al menos tan exigentes como la Norma NICC 1.
14. La Norma Internacional NICC 1 exige que las Firmas establezcan políticas y procedimientos para la aceptación y continuación de la relación con sus clientes y trabajos específicos, las mismas que deben ser diseñadas para proveer a la Firma una seguridad razonable de que sólo se llevará a cabo o continuará con las relaciones y los compromisos para los cuales la Firma es competente y tiene la capacidad, incluyendo el tiempo y los recursos. Por tanto, será responsable de asignar al compromiso, el personal profesional necesario y calificado para entregar sus informes en los plazos estipulados y con la calidad esperada.

Acceso a los papeles de trabajo:

15. El Auditor se compromete a poner a disposición, y permitir el examen por parte del personal del BID o a quien este designe para esta tarea, de los papeles de trabajo (físicos o documentados en Software de auditoría que la firme utilice

²⁷ Solo para el Auditor Externo. En caso de duda de la aplicación de este enunciado debe consultarse con el Especialista en Gestión Financiera.

para tal efecto y otros documentos relacionados con el trabajo objeto de estos términos de referencia.

16. Con el objeto de facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por el Banco, el Auditor debe asegurarse de que: i) las observaciones/hallazgos, conclusiones y recomendaciones incluidas en los informes están sustentadas en los papeles de trabajo con evidencia suficiente, relevante y competente ; ii) existe una adecuada referenciación entre los informes y los correspondientes papeles de trabajo; iii) la documentación se encuentra debidamente archivada; y iv) preparó y dejó evidencia suficiente y competente sobre el análisis de riesgos requeridos por la NIA 315 para la planificación y ejecución de sus pruebas.
17. Los funcionarios del Banco pueden contactar directamente a los auditores para solicitar información adicional relacionada con el trabajo objeto de estos términos de referencia. Los auditores deben responder a tales solicitudes de forma oportuna.

COSTO Y FORMA DE PAGO

18. Los honorarios acordados serán pagados de acuerdo con el siguiente esquema *[Actualizar conforme periodos a ser auditados en caso de ser contrato plurianual, negociación con firma auditora, etc.]*:²⁸

10% como anticipo a la firma del contrato de servicios (en caso de aplicar el anticipo), previa presentación de carta fianza;
 20% a la presentación del documento de planificación que incluya la matriz y respuesta de riesgos, y el correspondiente cronograma de trabajo;
 30% a la presentación al ejecutor de los informes borradores o preliminares;
 40% a la aceptación de los informes finales por parte del Organismo Ejecutor/Contratante y/o Administrador de Contrato.

El pago de cualquier adelanto de la retribución económica a favor del Auditor se efectuará previa presentación de una carta fianza por la misma cantidad por parte del Auditor al Contratante y con vigencia hasta la fecha de entrega del informe de auditoría del periodo examinado.

El Auditor se compromete a entregar al Contratante una Carta Fianza de fiel cumplimiento contractual a la suscripción del presente contrato y equivalente al 20% (veinte por ciento) de la retribución económica del periodo auditado y con vigencia mayor a 40 (cuarenta) días hábiles posterior de la entrega del Informe Anual o Final de Auditoría de la operación. La garantía de fiel cumplimiento se devolverá cuando expire su plazo de vigencia.

Las cartas fianzas deberán ser otorgadas por una institución bancaria o financiera supervisada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP y autorizadas para emitir cartas fianzas. Las garantías deben ser incondicionales, irrevocables, solidarias y de realización automática en el Perú a solo requerimiento del Contratante, sin beneficio de excusión.

²⁸ La siguiente forma de pago es referencial y dependerá del criterio acordado por el Ejecutor y el EGF

ANEXO A
MODELO DE INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE INVERSIONES
ACUMULADAS Y EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

Modelo sugerido por la NIA 800 (Revisada) para Estados Financieros de propósito especial preparados de conformidad con las disposiciones sobre información financiera de un Convenio o Contrato

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO ESPECIAL

Al: _____
 Programa: _____

Opinión

Hemos auditado los Estados Financieros del Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" correspondiente a la primera fase de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac distrito de Rímac – provincia de Lima – departamento de Lima" y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, distrito de Ayacucho – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho", ejecutado por la UE 008 "Proyectos Especiales" del Ministerio de Cultura y financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Instituto de Crédito Oficial, Entidad Pública Empresarial del Reino de España, los cuales comprenden el Estado de Inversiones Acumuladas al 25 de marzo de 2025, el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por (el)/(los) año(s) terminados en esa(s) fecha(s), así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del Proyecto/Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" correspondiente a la primera fase de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac distrito de Rímac – provincia de Lima – departamento de Lima" y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, distrito de Ayacucho – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho", por el (los) año(s) terminados el (2022, 2023, 2024 y 25 de marzo de 2025), han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual N° 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID.

Base de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe.

Somos independientes de la (Colocar el nombre de la Entidad ejecutora del Contrato de Préstamo/ Carta Convenio No.) de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en (jurisdicción), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis –Base contable y restricción a la distribución y la utilización

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota X de los estados financieros en la que se describe la base contable. Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al Proyecto/Programa "Mejoramiento de los Centros Históricos de Lima, Arequipa, Trujillo y Ayacucho" correspondiente a la primera fase de los proyectos de inversión "Mejoramiento del Centro Histórico del Rímac distrito de Rímac – provincia de Lima – departamento de Lima" y "Mejoramiento del Centro Histórico de Huamanga – Ayacucho, distrito de Ayacucho – provincia de Huamanga – departamento de Ayacucho" en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato de Préstamo N° 4892/OC-PE y Convenio de Crédito con el Instituto de Crédito Oficial - ICO y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe está destinado únicamente para el Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto y el BID, y no debería ser distribuido ha utilizado por otros usuarios, diferentes del Banco o del Organismo Ejecutor/Coordinador (o equivalente) del Proyecto. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en la cláusula contractual No. 5.02 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo/la Carta Convenio No.4892/OC-PE y en el Instructivo de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el BID, así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debido a fraude o error.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, pueden preverse

razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.²⁹

Firma en nombre de la firma de auditoría, en nombre del auditor o en nombre de ambos, según procede en la jurisdicción de que se trate

Dirección del auditor

Fecha



²⁹ Tomar en cuenta el requerimiento del Apartado 41 (b) de la NIA 700 (Revisada) y 41 (c).